



INFORMACION DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA F.C. y L.F. DE FECHA 14 DE JUNIO QUE AFECTAN A LA TEMPORADA 2021/2022

Próxima a finalizar la atípica temporada 2020/2021 que ha tenido unos modelos competicionales marcados por la pandemia, tanto en el mayor número de clubs participantes, al no haber habido descensos a la finalización de la temporada 2019/2020, como por la ausencia de fechas, al no haber podido comenzar las mismas hasta noviembre de 2020 y en algunos casos, ni tan siquiera comenzar, llega el momento de hacer públicos los modelos competicionales para la próxima temporada 2021/2022, para mayor certeza deportiva y económica de los clubs de cara su inscripción en la misma.

Para llegar a establecer los modelos más apropiados, se ha seguido la siguiente hoja de ruta:

1. Constitución de una Comisión de pública concurrencia a través de la circular nº 18 de la presente temporada, que se reunió en dos de ocasiones para el estudio de las propuestas presentadas.
2. Ampliación de la Comisión con la presencia de 2 clubs por cada Delegación, de entre aquellos que tienen un mayor número de equipos, que asimismo se reunió en dos ocasiones.
3. Reuniones individualizadas por categorías con los clubs de 1ª División Regional de Aficionados, 1ª División Regional de Juveniles (Liga Recoletas), 1ª y 2ª División Regional de Cadetes (Liga Ssangyong) e Infantiles y 1ª y 2ª División Regional Femenina.

Como resultado de las videoreuniones mantenidas, en la que se ha testado la opinión de los clubs respecto del modelo competitivo que consideraban más apropiado para la temporada 2021/2022, se ha constatado que una mayoría de los mismos optan, en líneas generales, con algún matiz en alguna categoría en concreto, por volver a los modelos competicionales existentes en la temporada 2019/2020.

Expuestas estas conclusiones a la Junta Directiva de esta Federación, celebrada el pasado día 14 de junio, la misma aprobó, entre otros acuerdos, someter, si procede, a ratificación de la Asamblea General que se celebrará el día 29 de julio, las siguientes normas de competición

Por Categorías

1ª División Regional de Aficionados

Que la 1ª División Regional de Aficionados, se dispute en la temporada 2021/2022, en los dos grupos tradicionales, el "A" (Ávila, Burgos, Palencia, Segovia y Soria) y el "B" (León, Salamanca, Valladolid y Zamora), compuestos entre ambos grupos por un máximo de 36 clubs, tal y como estaba recogido en la circular nº 12 de la presente temporada. Si la composición de ambos grupos en la temporada 2021/2022 fuese irregular en el número de clubs que componen los grupos "A" y "B", se procurará igualarlos en número (hasta donde sea posible), trasladando clubs, que geográficamente (por su adscripción de su domicilio social a una provincia), pertenezcan al Grupo "A" al "Grupo B" o viceversa, adoptando en la bases de competición de la temporada 2021/2022, las medidas correctoras conducentes a que en la temporada 2022/2023, los dos grupos estén compuestos por el mismo número de clubs.

Que asciendan los 2 campeones de cada grupo y se dispute un play-off de los 2º y 3º clasificados de ambos grupos, cruzando los mismos, para obtener el tercer ascenso y cubrir las posibles vacantes que se produzcan.

1ª División Regional de Juveniles (Liga Recoletas)

Que la 1ª División Regional de Juveniles (Liga Recoletas), se dispute en la temporada 2021/2022, en los dos grupos tradicionales, el "A" (Ávila, Burgos, Palencia, Segovia y Soria) y el "B" (León, Salamanca, Valladolid y Zamora), compuestos entre ambos grupos por un máximo de 32 clubs, tal y como estaba recogido en la circular nº 12 de la presente temporada. Si la composición de ambos grupos en la temporada 2021/2022 fuese irregular en el número de clubs que componen los grupos "A" y "B", se



procurará igualarlos en número (hasta donde sea posible), trasladando clubs, que geográficamente (por su adscripción de su domicilio social a una provincia), pertenezcan al Grupo "A" al "Grupo B" o viceversa, adoptando en la bases de competición de la temporada 2021/2022, las medidas correctoras conducentes a que en la temporada 2022/2023, los dos grupos estén compuestos por el mismo número de clubs.

Que asciendan los campeones de cada uno de los dos grupos y se dispute un play-off de los 2º y 3º clasificados de ambos grupos, cruzando los mismos, para obtener el tercer ascenso y cubrir las posibles vacantes que se produzcan.

1ª y 2ª División Regional de Cadetes (Liga Ssangyong)

Que, como quiera que estas competiciones no llegaron a poder celebrarse en la temporada 2020/2021, que se disputen como se aprobó en la Asamblea General de 30 de julio de 2020, con la 1ª División Regional y 2ª División Regional, participando los clubs que se hubiesen hecho acreedores al mérito deportivo al término de la temporada 2019/2020, después de las clasificaciones publicadas por el Comité de Competición en la circular nº 17 de la temporada 2019/2020.

1ª y 2ª División Regional Femenina (Ligas Gonalpi y Doble G)

Que la 1ª División Regional Femenina (Liga Gonalpi), se dispute con los clubs participantes en la temporada 2020/2021, excluyendo el club ascendido a 1ª Nacional Femenina y el descendido a 2ª División Regional Femenina (Liga Doble G), "por arrastre" e incluyendo los descendidos de 1ª División Nacional Femenina.

Que la 2ª División Regional Femenina (Liga Doble G), se dispute con los clubs inscritos para la temporada 2020/2021, finalmente no celebrada, por el club descendido de 1ª División Regional Femenina "por arrastre" e incluyendo a todos aquellos clubs o equipos de nueva inscripción que deseen participar en la misma. Si el número total de inscritos superase los 16, se constituirían 2 subgrupos, por proximidad geográfica (hasta donde fuese posible).

Generales que afectan a todas las categorías

1. Que el reparto de la subvención del 1% procedente del Real Decreto-Ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, que se asigna a los clubs de ámbito regional, no se realice con una cantidad igualitaria por kilómetro recorrido, sino que haya una discriminación positiva hacia los clubs que hacen un mayor número de kilómetros.
2. Que se mantengan los procedimientos, precios de inscripción de equipos, de arbitrajes, de cuotas de entrenadores y árbitros y en general cualquier cuota de carácter económico establecidos para la temporada 2020/2021, que supuso un 15% de decremento respecto de la temporada 2019/2020. Se excluyen de este acuerdo, las cuotas que pueda establecer la M.U.P.R.E.S.F.E. (Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles), ya que no dependen del ámbito de decisión de esta Federación.
3. Que se establezca un plazo de inscripción de los equipos para la temporada 2021/2022, que se hará público mediante circular, del 1 al 15 de julio de 2021.
4. Habida cuenta de la facilidad de realización de los nuevos cursos de entrenador de UEFA C (on line) y UEFA B (semipresencial), con más de 400 alumnos aptos en las últimas convocatorias y los que se convocarán en la temporada 2021/2022, que se someta a aprobación de la Asamblea General la obligatoriedad de la tramitación de licencias de entrenador (además de las ya existentes), en las 2ª Divisiones Provinciales de Juveniles y Alevines y que paulatinamente en las tres siguientes temporadas, sea obligatoria la tramitación de la licencia de entrenador en dos categorías por temporada hasta concluir con todos los equipos federados, como convencimiento constatado de que la figura del entrenador es clave en la progresión y educación deportiva de



los futbolistas. Esta obligatoriedad se considerará cumplida por parte del club si la temporada de la obligatoriedad el “entrenador en prácticas”, se matricula y efectivamente realiza el curso.

Arroyo de la Encomienda, 17 de junio de 2021.

El Secretario General